

7

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E S. D

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
 Radicación: 02091735 00000001 Folios: 2
 Fecha (MS): 2004-01-09 15:20:33
 Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 336 PETICION
 Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCIA**EXPEDIENTE****PATENTE MODELO DE UTILIDAD****02 091735****SISTEMA DE APERTURA
CENTAL MEDIANTE GUAYAS****ASUNTO****PARA INVERNADERO
SOLICITUD EXAMEN DE****SOLICITANTE****PATENTABILIDAD****LUIS EDUARDO ORTIZ F**

LUIS EDUARDO ORTIZ F, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio por medio del presente y conforme a los artículos 85 y 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina solicito se realice el examen tendiente a establecer si la patente modelo de utilidad denominada **SISTEMA DE APERTURA CENTAL MEDIANTE GUAYAS PARA INVERNADERO** cumple con los requisitos necesarios para ser patentada.

Adjunto el Recibo de Pago No. 8895848 del Banco Popular del 5 de Enero de 2004 correspondiente al pago de las tasas señaladas para el respectivo examen de patentabilidad

De la División atentamente



LUIS EDUARDO ORTIZ FORERO
C C 79781818

Superindustrial y Comercio
Radicacion: 000176089 2
Fecha (AMD): 2004-01-08 15:50:16
Tramite: 003 PATENTES D I REGISTRAR 518 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 2

RECIBO OFICIAL DE CATA : 04 1,442
FECHA: ENERO 8 DE 2004

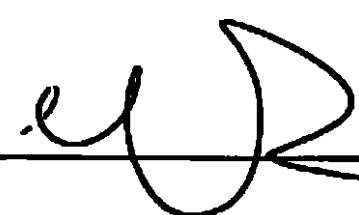
CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VT PAGO
LUIS EDUARDO ORTIZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8895849	05/01/2004	224,000 00
LUIS EDUARDO ORTIZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	20251930	08/01/2004	12,000 00

CONCEPTO

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	86 ETIQUEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	236,000 00
		TOTAL	1 236,000 00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

15

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá D C

Señor
LUIS EDUARDO ORTIZ

ASUNTO	Radicación No	02-91735	
	Trámite	002	
	Evento	001	
	Actuación	430	06990
	Oficio		
	Folios	9	

Como resultado del examen de patentabilidad realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina se notifica el siguiente concepto técnico

1 Documentos estudiados

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folio 3 a 6, el capítulo reivindicatorio conformado por 7 cláusulas que se encuentran en los folios 6-7 y el dibujo comprendido en el folio 8 de la solicitud en estudio

2 Objeto de la invención

El presente modelo de utilidad se refiere a un sistema mecánico automatizado para abrir el techo de un invernadero mediante la utilización de motores y guayas que se deslizan en una estructura que es parte de la cercha del invernadero

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado "Sistema de apertura cenital mediante guayas para invernadero", la cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice *"El mecanismo de apertura cenital de invernadero mediante guayas que se caracteriza porque facilita la apertura y cierre automatizada de estos optimizando las condiciones de los cultivos a un menor costo de los sistemas que existen actualmente, mediante la utilización de guayas que facilitan la conexión del sistema"*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así E04D 13/035

3 Claridad de la Solicitud

- El artículo 28 de la Decisión 486 dispone que *"La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica"*

correspondiente pueda ejecutarla. La descripción de la invención indicará el nombre de la invención e incluirá la siguiente información

- a) el sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención
- b) la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología,
- c) una descripción de la invención en términos que permita la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior;
- d) una reseña sobre los dibujos, cuando los hubiera,
- e) una descripción de la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias a los dibujos, de ser éstos pertinentes, y
- f) una indicación de la manera en que la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención "

El capítulo descriptivo no cumple con lo dispuesto en el artículo 28 en todos sus numerales de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido

- No se describe claramente el mecanismo o sistema de apertura cenital de invernadero, no se muestran cuales son las características más importantes y novedosas del sistema
- Dentro de la descripción no se aprecia claramente como es la disposición, ubicación constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí los elementos o partes del mecanismo de apertura para el invernadero
- No existe una relación entre la descripción y los dibujos por medio de signos, símbolos o números de referencia que se encuentren en ambos elementos y que guarden una correspondencia. Un dibujo es la interpretación grafica que ayuda describir y comprender mejor una invención
- En conclusión el capítulo descriptivo no presenta una breve descripción de lo que ilustra cada figura, no define a fondo con la ayuda de numeros de referencia plasmados en las figuras todos los elementos, la configuración general y particular del sistema estructural, sus partes, sus subconjuntos y conjuntos en general, su forma determinada y en si todos los aspectos relacionados con el modelo de utilidad

De acuerdo con lo anterior, se sugiere al solicitante presentar un capítulo descriptivo que cumpla la función de divulgar la invención, es decir, deberá hacerse en forma clara y completa para que sea posible su comprensión y para que una persona versada en la materia técnica pueda ejecutarla

Hay que tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones. Deberá haber una relación proporcional entre el contenido de la descripción y la amplitud de las reivindicaciones

A continuación se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo

basados en el artículo 28 de la Decisión 486 sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo hablar del sector químico, farmacéutico, metalmeccánico etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para estructura modular para etc.)

b) Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para los dispositivos que se utilizan en etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada: Autor, revista, fecha e incluso página o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención" volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de", "más de", "preferentemente de", "tales como" etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución. Por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como "Figura 1 muestra una vista lateral de la máquina empacadora Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1" y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos el nombre del elemento debe estar seguido del número de referencia por ejemplo "la máquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13"

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente Se trata de una explicación detallada ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos como por ejemplo "vapor", "agua", "abierto" "corte según AB" o similares

A continuación se presenta un ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente

Sacacorchos.	Sacacorchos con tapón de madera
Objeto de la invención	Sacacorchos con tapón de madera para el vino de botella
La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera, tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.	
Estado de la técnica	Sacacorchos con tapón de madera para el vino de botella
El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300251 consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho. De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo alojado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeros deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse. El perfecto ajuste interior entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resultan extremadamente dificultosas. Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.	
Descripción de la invención	Sacacorchos con tapón de madera
El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configure un casquillo cilíndrico, dimensionalmente adaptado a la cabeza del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapón, y con una cara axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho	

cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y comensalmente con el mismo incorpora un orificio prolongado exteriormente en un pequeño cuello interiormente recavado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de soldara, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio.

De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que éste es totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo, dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asiento del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casqueto, inclinado lateralmente sobre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo pasiviera, que fija rigidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos.

Descripción de los dibujos

Descripción de las figuras

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1. Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior.

La figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera.

La figura 4. Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización práctica para el sacacorchos.

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se desliza, y con una de sus orbocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y análoga al mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que opuestamente a dicho brazo cuenta con un orificio (5) coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un trazo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de soldara, tal como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (11) a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así luxurizada el sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4) como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4) reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de soldara.

e) Dibujos

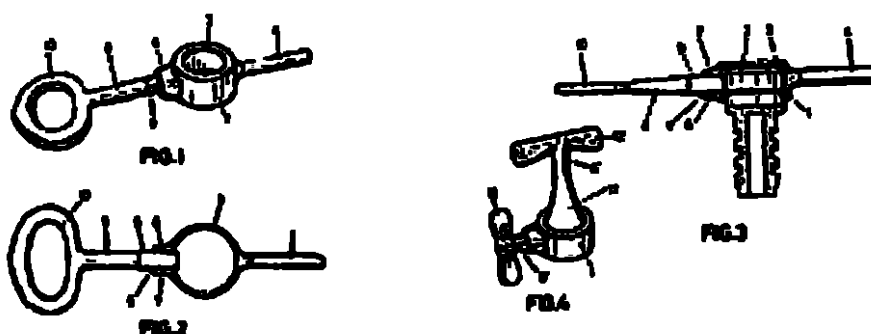
Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos

deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos libre de detalles inútiles de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial o sea, las características de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características.

- deben tener relación directa con la descripción
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia,
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras necesariamente deben estar incluidas
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos,
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente

A continuación se presenta un ejemplo de los dibujos para una solicitud de patente

EJEMPLO DE LAS FIGURAS O DIBUJOS



- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisa y estar enteramente sustentadas por la descripción"

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple "

El capítulo reivindicatorio no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido

El capítulo reivindicatorio no define las características técnicas de manera precisa (no se observa que es lo nuevo del mecanismo o sistema de apertura cenital de invernadero). Las reivindicaciones no son claras ni concisas la invención se puede definir en términos más concretos. Las reivindicaciones deben definir la invención por sus características esenciales estructurales

- Las reivindicaciones presentadas no definen ni precisan las características de lo que se desea proteger, no se observan cuales son las características técnicas que constituyen la novedad de la invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. Las reivindicaciones deben ser claras en lo que se quiere proteger

Las reivindicaciones no se deben definir (caracterizar la máquina de entrenamiento) por los efectos que produzca o por la función que desempeñe, dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan ventajas, funcionamiento o uso, dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución del sistema de apertura

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, se recomienda tener en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada

- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por" recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica

- En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa es decir más amplia que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores que en cualquier caso serán dependientes de la primera

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a

los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.

Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora las características técnicas particulares que se desean proteger.

- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe

Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.

- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.

- En caso que una solicitud incluya dibujos las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

A continuación se presentan dos ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente.

Ejemplo 1

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estaca especialmente caracterizada para tapones de madera, provistos de un cuerpo de inserción ajustado en el centro de la botella o elemento de que se trata, y de una cabeza que en situación de cierre sujeta exterior a dicha botella. **Caracterizada** porque incorpora un cuerpo desmontable de un solo-llo alación, en diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, insertado en el que emerge lateral y radialmente en lazo de apreciable longitud, y que en posición al mismo incorpora un orificio apertado para acoplamiento con cualquier anillo de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo sujeción en correspondencia, que actúa como brido primario sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente asociable a través de los dos brazos secundarios y correspondientes.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1, caracterizado porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estriación actuante como tipo limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, totalmente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado de extremo sujeción, incorpora en su uso sobre una superficie transversal de cualquier configuración, con la finalidad de conseguir el bloqueo de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de los resortes complementarios.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el caso de apreciable longitud emerge subterráneo del cuerpo desmontable del casquillo central, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T" en función de alfiler, mientras que el brido primario está asociado a una palanilla para accionamiento manual del mismo.

Problema
Caracterización general del invento

Parte caracterizadora
Características técnicas esenciales

Reivindicaciones
Características técnicas esenciales de la invención

Ejemplo 2

REIVINDICACIONES

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador evaporador un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que el mismo un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (2) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) de radiador refrigerante líquido alimentado con una presión elevada y en el absorbedor (5) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (7), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidráulica que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (2) y el condensador y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una sonda o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además del condensador (3) está conectado un separador de vapor (8).

3. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (4) y/o el absorbedor (5) están configurados como tubo nervado refrigerado por agua.

Protección: concentración generada en la mezcla.

Punto característico: elevación térmica específica

reivindicaciones dependientes: conexión eléctrica directa de las reivindicaciones de las que dependen

- ❖ Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo reivindicatorio y dibujos) teniendo en cuenta las observaciones anteriores de modo que cumpla con lo establecido en los Artículos 28 y 30 D486
- ❖ Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una orientación en el Banco de Patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
 Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 6 JUL 2016

CONCEPTO TÉCNICO Numero 1031		EXAMINADOR TÉCNICO Código 202018
---------------------------------	--	-------------------------------------